

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL PERSONAL

Las directrices y objetivos generales que, en relación con la gestión de los trabajadores de FESA, guían a la empresa se plasman en esta Política que es coherente con sus otras políticas actuales y futuras (calidad, medio ambiente, económico, social, ética, etc.).

La Política de personal de FESA, en línea con su misión y visión, y liderada por la Dirección, se sustenta en los siguientes principios:

- ★ Hacer de la seguridad y salud en el trabajo un elemento básico en la cultura de FESA, implicando para ello a todo el personal.
- ★ Conseguir la identificación y el compromiso sincero con la Política de FESA por parte de todo el personal.
- ★ Promover el enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos de todo el personal y proveedores que trabajan en nombre de FESA.
- ★ Apoyar el trabajo diario de todo el personal y dotar de los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus objetivos y desarrollar sus actividades con el propósito de lograr la eficacia y eficiencia en su trabajo sin perder de vista su seguridad y su salud.
- ★ Mantener el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de las salud relacionadas con el trabajo.
- ★ Desarrollar una gestión de la seguridad y salud en el trabajo que incluya la consulta y participación y que aproveche las capacidades de todas las personas de la organización.
- ★ Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- ★ Optimizar permanentemente el proceso global del negocio para eliminar los problemas derivados de una mala gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ★ Favorecer el contacto y la colaboración con los trabajadores y sus representantes si los hubiera, para la mejora de las condiciones laborales y salariales del personal de FESA, siempre que sea posible
- ★ Mantener un compromiso activo en contra del trabajo infantil o forzado, tanto en la empresa como en sus proveedores y subcontratistas, de la discriminación por razones de género o de cualquier otro tipo, en la selección, contratación y realización del trabajo, así como del acoso en el trabajo,
- ★ Extender el alcance de las directrices de la Política de FESA a proveedores, contratistas y subcontratistas, colaborando con ellos en el establecimiento de sistemas que garanticen el cumplimiento de nuestros requisitos.
- ★ Evaluar el nivel de satisfacción del personal en relación con los servicios y actividades que presta FESA a sus trabajadores por medio de una fluida y constante comunicación con ellos.
- ★ Implantar sistemas que permitan conocer las necesidades y expectativas de las partes interesadas de FESA, incluyendo a los proveedores y subcontratistas, estableciendo para ello los mecanismos que permitan alcanzar el máximo grado de satisfacción de los mismos.
- ★ Desarrollar la formación e información continuada, de todo el personal en materia de prevención de riesgos y favorecer la adecuada capacitación y desarrollo profesional de los trabajadores, dentro del marco de actuación y de las posibilidades de FESA.
- ★ Cumplir rigurosamente la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los requisitos legales y otros requisitos de aplicación en FESA.
- ★ Eliminar peligros y trabajar en la minimización y siempre que sea posible, la eliminación, de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo derivados de la actividad y gestión de FESA mediante un sistema de identificación/evaluación en términos de probabilidad y gravedad.

Esta Política cuenta con el total apoyo de la Dirección de FESA, quien es responsable de asegurar que la misma esté disponible para las partes interesadas y que es comunicada, entendida y aplicada por el personal de FESA.